

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE RESOLVER EL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2022 (BOCM 4 DE MAYO), PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.**

---

La Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso de méritos específico para la provisión de varios puestos de trabajo de personal funcionario, convocado por Resolución de 4 de abril de 2022 (BOCM de 4 de mayo), ha procedido a la valoración del concurso.

Esta Comisión, de conformidad con lo establecido en la convocatoria

**HA ACORDADO**

**Primero.** - Publicar la valoración provisional de los aspirantes, que figura en el ANEXO I y la propuesta provisional de adjudicación de los puestos, que se relacionan en el ANEXO II del presente acuerdo.

**Segundo.** - Establecer un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la formulación de alegaciones por parte de las personas interesadas.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE VALORACIÓN

EL SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE VALORACIÓN

José María Gómez López

Rodolfo Martínez Blanco